



RESOLUCION R-Nº 0676-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA; 10 MAY 2022

Expte. Nº 77/22

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución R-Nº 0620-2022, por la cual se reconoce por la importante trayectoria periodística y su aporte a Comunidad Salteña, en el marco de los festejos por los 50 años de Aniversario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, entre otros al Sr. Néstor Salvador QUINTANA; y

CONSIDERANDO:

QUE es importante destacar la labor periodística del Sr. Néstor Salvador QUINTANA, la cual se detalla a continuación:

- 1956 Secretario General del Consejo de Educación de la Provincia de Salta.
- 1958 Periodismo en el diario *El Intransigente* donde estuvo hasta el año 1967.
- 1967 Jefe de Prensa de la Provincia de Salta.
- 1969 Ingresa al diario *Norte* hasta el año 1973 en que regresa al diario *El Intransigente* donde permanece como Jefe de Redacción hasta el año 1982.
- 1976 Se incorpora a la Universidad Nacional de Salta como Jefe de Prensa.
- 1982 Junto al empresario Neftalí Sanz, funda el diario "Crónica del NOA".
- 1982 -marzo- asume como Jefe de Prensa de la Provincia de Salta.
- 1982 asume como Intendente de la Ciudad de Salta.
- 1983 comienza a trabajar como columnista en el Programa "Compartiendo su Mañana" conducido por Mario Ernesto Peña, en LV9 Radio Salta.
- 1984 asume la dirección de Radio Nacional Salta e inaugura con el periodista Nelson Francisco Muloni el Programa "Conversaciones".
- 1985 dirige el programa televisivo "Artículo 14" en DECOTV, junto a los periodistas Nelson Francisco Muloni y Ernesto Gerardo Nievas.
- 1985 Diputado Provincial electo por la Capital de Salta y permanece hasta el año 1989.
- 1988 y 1989 se desempeña como columnista del diario "El Tribuno".
- 1990 se reincorpora al programa "Conversaciones" en FM Lasser NOA.
- 1999 asume como Director de la Radio Nacional Salta.
- 1989 Ingresa a la Universidad Católica de Salta como docente en la carrera de Comunicaciones Sociales hasta el año 2016, desempeñándose como Jefe de la Carrera de Comunicaciones Sociales ad honorem.
- Durante su gestión se renovaron planes de estudios, se organizaron congresos y seminarios con el apoyo del Decano de la Carrera.
- Se proyectó y creó la carrera de Productor y Director de Radio y Televisión y de Publicidad y Diseño Gráfico.
- Fue Profesor Titular de la materia de Periodismo I (Gráfico) y Seminario y Práctica Comunicacional, y Profesor adjunto de Teoría de las Comunicaciones, Historia de las ideas Políticas, Periodismo II (Radial) y Periodismo III (Televisivo).
- 2001 la Universidad Católica de Salta lo distingue como Profesor Honoris Causa en Comunicaciones Sociales.

QUE además el Sr. Néstor Salvador QUINTANA, participó de numerosos



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 77/22

proyectos de investigación periodística, como así también en el año 2022, publica junto a los periodistas Nelson F. Moloni, Gustavo A. Iovino, Luis A. Borelli y Martín Blasco, el primer tomo de la Colección "Los Protagonistas-Reflexiones sobre un tiempo de grandes transformaciones en Salta – Roberto Romero".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar la Resolución R-N° 0620-2022, en el sentido de reconocer al Sr. Néstor Salvador QUINTANA, su importante trayectoria periodística que se expone en los Considerandos de la presente Resolución y su valioso aporte a la Comunidad Salteña, en el marco de los festejos por el Aniversario de 50 años de la Creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a RECTORADO a sus efectos, oportunamente archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0676-2022